

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812166

EXTRACTO

MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO, Notario Público Titular Sexta Notaría de Concepción, Colo- Colo 304, Concepción, certifico: por escritura pública de fecha 20 de marzo del año 2026, repertorio 527 / 2026, ante mí, don DANIEL ANTONIO MORALES GONZÁLEZ, con domicilio en San Pedro de la Paz, Villa Araucarias, Pasaje 2, casa N° 83; don DANIEL ELÍAS MORALES RAMÍREZ, con domicilio en San Pedro de la Paz, Villa Araucarias, Pasaje 2, casa N° 83; doña DANIELA MAGDALENA MORALES RAMÍREZ, con domicilio en San Pedro de la Paz, Villa Araucarias, Pasaje 2, casa N° 83; y doña PAULINA PILAR MORALES RAMÍREZ, con domicilio en San Pedro de la Paz, Condominio Las Taguas, Avenida Bayona N° 1.955 constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón Social: COMERCIALIZADORA Y AVICOLA ENTRE CUMBRES LIMITADA, pudiendo abreviarse la palabra "Limitada", por "Ltda.". Objeto: a) La crianza, reproducción, incubación, comercialización, distribución, importación, exportación de aves de corral, gallinas ponedoras, producción de huevos, así como las demás aves en general, cualquiera sea su línea de producción; b) La comercialización, distribución y venta de huevos al por mayor y menor; la comercialización y producción de productos alimenticios del rubro avícola; c) El transporte, distribución y comercialización de productos de aves y alimentos en general; prestación de servicios de almacenamiento de granos y derivados; d) La comercialización, compra, venta, importación, exportación, permuta, adquisición, reexpedición, comisión, consignación, distribución, representación y elaboración, al por mayor o al detalle, de toda clase de productos agrícolas y frutícolas, como también insumos, materias primas y cualquier otro producto de la agricultura y fruticultura, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; y, e) En general, celebrar todos los actos y contratos que los socios estimen conveniente y que se relacionen directa o indirectamente con el rubro avícola, agrícola y frutícola. Capital: \$40.000.000.- aportados: A) Daniel Antonio Morales González, la suma de \$20.000.000, aportados de la forma siguiente: 1) La suma de \$10.000.000 al contado y en dinero efectivo e ingresados a la caja social; y, 2) La suma de \$10.000.000, que enterará en el plazo de 1 año, contado desde la fecha de la escritura extractada; B) Daniel Elías Morales Ramírez la suma de \$6.666.668 que enterará en el plazo máximo de 5 años, contado desde la fecha de este instrumento y conforme las necesidades sociales aconsejen; C) Daniela Magdalena Morales Ramírez la suma de \$6.666.666 que enterará en el plazo máximo de 5 años, contado desde la fecha de este instrumento y conforme las necesidades sociales aconsejen; y, D) Paulina Pilar Morales Ramírez la suma de \$6.666.666 que enterará en el plazo máximo de 5 años, contado desde la fecha de este instrumento y conforme las necesidades sociales aconsejen.- Los socios limitaron su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.-Administración, representación y uso de razón social: Daniel Antonio Morales González y Daniel Elías Morales Ramírez, indistintamente, y con limitaciones indicadas en cláusula quinta de escritura extractada. Domicilio: Concepción, sin perjuicio otras sucursales.- Duración: 10 años, contados desde la fecha de escritura, renovables tácita y sucesivamente forma prevista pacto social.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 12 de Mayo de 2026.

CVE 2812166

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

